

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de julio de 2020, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 29 de junio de 2020, en relación con la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2019.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, que en su sesión del día veintinueve de junio de 2020, por el que «Se aprueba por asentimiento la modificación de la RPT y la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019 en ejecución de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en los términos que se concretan en el Anexo de su razón (Anexo III)», que se refieren la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, recaída en el procedimiento ordinario 196/2019 sobre la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2019 y a los acuerdos suscritos con la Junta de Personal de Administración y el Comité de Empresa ambos de 8 de junio de 2020.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la ley, y efectuada negociación con los órganos de representación del Personal de Administración y Servicios, ha resuelto:

Primero. Proceder a la ejecución de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, recaída en el procedimiento ordinario 196/2019 conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno en los siguientes términos:

a) Suprimir de la Oferta de Empleo Público de 2019 las plazas afectadas por la tasa adicional por cumplimiento de sentencia judicial (art. 19.7 LPGE 2018):

- Técnico de Administración, n. 22 /FC/A1/ST2 (Tasa adicional por cumplimiento de la Sentencia número 59/2011).

- Administrativo/C1/ST1 (Tasa adicional por cumplimiento de la Sentencia número 395/2015).

b) Ratificar el resto de la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el año 2019, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2019 (BOJA núm. 80, lunes, 29 de abril de 2019) que incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de administración y servicios con asignación presupuestaria, que se determina en el anexo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la convocatoria para cubrir las plazas anunciadas se realizará mediante resolución del Rector que se publicará en los Boletines Oficiales correspondientes y se ejecutará dentro del plazo máximo establecido.

Sevilla, 15 de julio de 2020.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

A N E X O

Grupo	Plazas	RJ/E o C	núm.
TASA DE REPOSICIÓN			
C 2	Auxiliar	F C2	2
TASA ADICIONAL POR ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (Art. 19.9 LPGE 2018)			
I	Titulado Superior	L 1	2
II	Titulado Grado Medio Prensa e Información	L 2	1
II	Titulado Grado Medio Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento	L 2	1
II	Titulado Grado Medio	L 3	1
III	Técnico Especialista Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento	L 3	1
IV	Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo	L 4	5